



MENDOZA  
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

### ACTA REUNIÓN TÉCNICA ISCAMEN

En la Ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2022, siendo las 10:00hs, comparecen por ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas, Dr. Ignacio Palero, por UPCN, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO y GABRIEL GRAU BASSAS y por Cuerpo Paritario Abog. GUSTAVO SINZIG **Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación Sindical expresa que:** pasa a enumerar los puntos principales:

**1)-** Solicitamos participación concreta en la elección de la indumentaria y elementos de trabajo de higiene y seguridad en el momento de realizar los pedidos para las futuras licitaciones, y en los momentos de decidir sobre el ganador de la licitación. Si la licitación se declarara desierta y hubiera que recurrir a la compra directa, solicitamos se tenga en cuenta nuestra opinión y voto de validación de esta. Para ambos casos, se convocara a los compañeros que poseen títulos de Licenciatura o Tecnicatura en de Higiene y Seguridad de los Controles del Sur y Norte de la provincia. Para conformar una comisión que trabajara en concordancia con el departamento de Higiene y seguridad del ISCAMEN. Cuya modalidad de trabajo se acordará en las reuniones técnicas paritarias, además de colaborar en la optimización de las políticas llevadas a cabo por el departamento de Higiene y Seguridad. Citamos a modo de ejemplo la participación del personal de parques y zoológicos en la elección de su indumentaria de trabajo.-----

**2)-** Dejamos constancia del paupérrimo mantenimiento de los controles de Barreras Sanitarias (de aquí en más BAS). Como así también deslindamos al personal de BAS de cualquier accidente o incidente relacionado con la seguridad del personal o terceros, producto de la falta de mantenimiento de los controles, y particularmente al personal de la Sección Canes detectores de Materia Orgánica, que viene solicitando reparaciones históricas del Predio de Canes y los Caniles. En reiteradas oportunidades se ha visto obligado realizar reparaciones "**PROVISORIAS**", para velar por la seguridad de los caninos y el personal mismo. Hacemos responsable a la Coordinación de BAS y la actual administración institucional, de cualquier accidente o incidente, que derive en lesiones o daños físicos o materiales al personal o los caninos que conforman los binomios de trabajo. Reservándonos el derecho de accionar jurídicamente en defensa del Bienestar Animal y el Trabajador.-----

**3)-** Solicitamos que la Coordinación de BAS cese con el hostigamiento del personal, ejercido a través de prohibiciones de cambios de turnos y recargos en las rotaciones de ciertos grupos de trabajo. Manifestando, una clara discriminación del personal, acciones inaceptables en el actual escenario sociopolítico del país y el mundo. **Por lo que solicitamos a la Subsecretaría de trabajo convoque al ejecutivo y al Área de RRHH del ISCAMEN y administración Central, a una reunión para tratar este tema específicamente.**-----

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gramial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

Teléfono: 540261 441 332 | [www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)  
[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

Palero  
SST, E





MENDOZA  
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

---

4)- Solicitamos se traiga a la mesa paritaria el Convenio Coprosamen – Iscamen que rige para la gestión del recurso humano del ISCAMEN y en lo particular el Programa Bas. Motiva el pedido la convivencia del régimen público y privado en el ámbito de la Fiscalización y Control y es necesario clarificar cual es el Marco legal que le otorga al personal de la Fundación Coprosamen la Potestad de Dirigir y Emitir Ordenes al Personal del Estado. Dado que el mismo solo se rige por las Normas establecidas por el Estatuto del Empleado Público y toda aquella Norma específica de la actividad que realiza, como, por ejemplo, la Ley 6.333 y el decreto 2623/93. Pero desconocemos la existencia de Norma alguna que faculte al personal de la Coprosamen a gerenciar y ordenar sobre el personal de Control y Fiscalización del Estado. Emitiendo contraordenes que van en contra del marco legal vigente aplicable en las BAS (y que el personal de planta estatal esta obligado a denunciar conforme lo establece el Estatuto del Empleado Público). Además de asesorar en forma errónea a la Gestión política en turno, provocando juicios al Estado y Actos discriminatorios hacia el personal, generando a largo plazo pérdidas económicas millonarias al Estado Provincial.-----

5)- Denunciamos el No cumplimiento de la Normativa de Concursos y Ascensos en la Administración Pública, incorporando personal en regimenes de contrataciones ajenos al ámbito público, que permiten la ocupación de puestos calificados por personal sin experiencia y No probo, eludiendo el cumplimiento de la Normativa vigente y violando el Derecho a la Carrera y Ascenso del empleado Público, como así también a la Igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos aptos para concursar por un cargo de ingreso al estado. Dejamos constancia que esta práctica no es exclusiva de esta administración pero que manifiesta una PRIVATIZACION encubierta de un Organismo de Fiscalización y Control, (ROL INDELEGABLE DEL ESTADO), dicha práctica se realiza en forma paulatina y sistemática. Dejando de lado personal con años de antigüedad y cursos de formación aprobados para un ascenso. (Por ejemplo cajeros con el curso de inspector aprobado y sin sumarios abiertos o sanción alguna)-----

6)- Solicitamos se arbitre los medios necesarios para incorporar el Ítem Riesgoso, al personal de Desinsectación y Cajeros, ya que No encontramos razones técnicas que lo impidan, y hay claros ejemplos de incidentes, ocurridos en las BAS que respaldan el pedido. Por lo que estamos dispuestos a fundamentar el pedido dado las circunstancias, de ser necesario.-----

7)- Solicitamos la incorporación del Ítem Riesgo Psicofísico para los Inspectores de BAS, cajeros y desinsectadores, motiva el pedido la naturaleza propia de la actividad laboral, cuya tarea lo expone a constantes "roces y riesgos de agresión psicofísica". Producto del ejercicio de la función fiscalización y control, que se produce, sobre bienes, propiedades de las personas y distintos sectores de la economía y sociedad.-

8)- Solicitamos se eleve a la Paritaria salarial el siguiente pedido: que los ítems N°2949 Barrera Control Int. (156), N°3150 Paritaria Gral. 09, Dec 773, 770 y judiciales 09, sean incorporados a la Asignación de Clase de tal forma que permita el blanqueo



GUSTAVO ALLUB 44133211  
Subsecret Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

[www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)  
[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)







MENDOZA  
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

de los mencionados ítems y la conformación de la futura asignación de clases para el personal de BAS ante un inminente Convenio Colectivo de administración Central. Que el Adicional Barreras Sanitarias Cod.N°3083 se le modifique la base de cálculo, haciéndolo equivalente al 120% de la clase 13 correspondiente al ISCAMEN, manteniendo el resto de sus características. Con respecto al Ítem Zona pase del 75% al 100%. Aumento de Ítem fallo Caja Barrera Sanitaria 60% atado a la clase 13. **Cedida la palabra a la Representación del Ejecutivo manifiesta que:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo los mismos a la autoridad correspondiente para su conocimiento y consideración. Rechazamos que exista un paupérrimo estado de conservación de la infraestructura como expone la entidad sindical, como así también rechazamos que existan situaciones de hostigamiento y discriminación al personal como presuntamente pretende exponer la entidad sindical. Tampoco consideramos que se esté realizando una privatización del sector como se expone, ya que las contrataciones que se realizan son realizadas conforme el ordenamiento jurídico. Los temas salariales planteados serán reservados para ser tratados en su oportunidad. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

Gerardo Ponce  
UPCW

Gabriel Gerbassas  
UPCN

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

GUSTAVO SINZIG  
Cuarto Encargado  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

IRKO  
SST76